

Identificación odontológica en un histórico caso de secuestro y crimen en Argentina en el año 1932.

Dental identification in kidnapping and assassination case in Argentina in 1932.

OSCAR F. J. HEIT*

*Odontólogo, Especialista en Odontología Legal, Profesor Titular de Anatomía Específica, Carrera de Odontología, Universidad Adventista del Plata, Entre Ríos, Argentina.

Recibido: 2 de febrero de 2020
Aceptado: 14 de marzo de 2020

Contacto: oscar.heit@uap.edu.ar

Resumen

En 1932 se llevó a cabo el primer secuestro seguido de asesinato que se tenga registrado en Argentina, en el cual se utilizaron datos odontológicos para la identificación de la víctima. Participaron dos odontólogos el Dr. Eduardo Argañaraz de Córdoba y el Dr. Juan B. Patrone de Buenos Aires. En el presente trabajo se muestra la importancia de la pericia odontológica en la identificación humana a través de un caso histórico.

Palabras claves: odontología legal, identificación, historia, medicina legal.

Abstract

In 1932 the first kidnapping followed by an assassination was registered in Argentina, in which dental data was used to identify the victim. Two dentists cooperated in this investigation, Dr. Eduardo Argañaraz from Córdoba and Dr. Juan B. Patrone from Buenos Aires. This report shows the importance of dental expertise in the human identification through a historical case.

Keywords: forensic dentistry, identification, history, legal medicine.

La Odontología Legal en Argentina ha auxiliado en numerosos casos criminales históricos donde se requirió la identificación científica de una persona, como en el Caso Farbos-Tremblé¹ o el Caso Alcira Metyger² entre otros.

En 1932 se llevó a cabo el primer secuestro seguido de asesinato que se tenga registrado en Argentina, en el cual se utilizaron datos odontológicos para la identificación de la víctima.

Participaron dos odontólogos el **Dr. Eduardo Argañaraz** de Córdoba y el **Dr. Juan B. Patrone** de Buenos Aires.

Varios secuestros sucedieron en una línea de tiempo desde 1930 a 1932 entre la provincia de Córdoba y de Santa Fe (Figura 1), que revolucionaron a la sociedad en aquella época por estar vinculada la mafia siciliana, que operaba con base en la ciudad de Rosario desde principios de siglo. Las crónicas policiales llamaban a Rosario la "Chicago Argentina", en referencia a la mafia emplazada en esa ciudad estadounidense liderada por Al Capone. En Rosario la mafia de aquel tiempo estaba representada en dos italianos, Juan Galiffi - conocido como Chicho Grande - "capo di tutti capi" de la mafia argentina y su rival Francisco Morrone - llamado Chicho Chico -, quienes fueron vinculados al caso Ayerza.

En el presente trabajo se muestra la importancia de la pericia odontológica en la identificación humana a través de un caso histórico.

El secuestro

Abel Ayerza Arning (Figura 2) tenía 23 años, estudiaba Medicina en la Universidad de Buenos Aires, provincia donde había nacido. Fue secuestrado en la madrugada del 23 de octubre de 1932 cuando regresaba del cine "Español" en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba.^{3,4}

En el viaje iba acompañado por Santiago Hueyo, Alberto Malaver y Juan Bonetto, este último administrador/capataz de la estancia "Calchaquí". La estancia era propiedad de los padres de Ayerza y donde los jóvenes se encontraban pasando unos días de descanso. Ayerza y uno de los compañeros estaban estudiando para rendir la última materia de la carrera.

Ayerza era hijo del famoso Médico Abel Ayerza, y Hueyo hijo del Ministro de Hacienda del Presidente Agustín Justo (Período 1932-1938).

Los tres hombres fueron emboscados por delincuentes que tenían vínculos mafiosos. Al interceptarlos identificaron a Ayerza quien era su objetivo en el plan delictivo. Bonetto y

Malaver fueron atados y dejados al costado del camino (Figura 3).

Hueyo fue llevado con Ayerza en el auto de los malvivientes, sin embargo, horas más tarde por negociaciones paralelas de la familia y el pago del rescate, fue liberado en el paraje Cuatro Esquinas, a pocos kilómetros de Rosario. Al dejarlo libre hizo las veces de mensajero de los delincuentes llevando una carta, que habían hecho escribir de puño y letra por Ayerza, donde pedían el dinero para devolverlo con vida.^{3,4}

Ayerza fue llevado y puesto en cautiverio, desde la noche del secuestro, en el sótano de una casa del poblado de Ifflinger (Corral de Bustos-Ifflinger es el nombre oficial de la ciudad) en la provincia de Córdoba. En ese lugar estuvo 8 días, hasta el 31 de octubre en que se comprobó que fue asesinado.^{3,4}

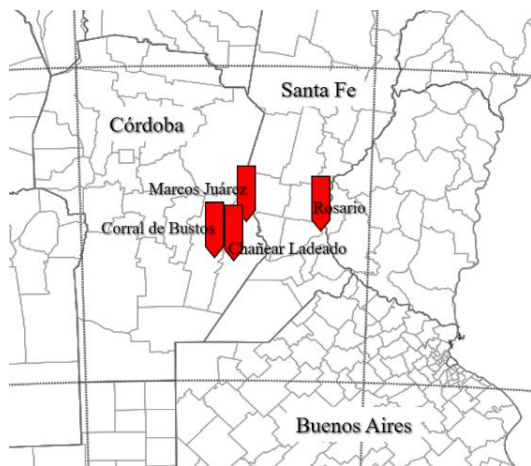


Figura 1. Localidades de Córdoba y Santa Fe donde se produce el secuestro y la muerte de Ayerza.



Figura 2. Abel Ayerza. Foto modificada de Picchio AJ.



Figura 3. Lugar donde se produce el secuestro de Ayerza, camino a la estancia "Calchaquí". El portón de entrada a la estancia se observa en el fondo de la fotografía. También la escena muestra a los investigadores de la policía de Marcos Juárez junto con cronistas de la Revista Caras y Caretas. Foto modificada de Picchio AJ. Foto original de la Revista "Caras y Caretas", edición del 5 de noviembre de 1932.

Muerte y enterramiento primario

En la mañana del 31 de octubre los secuestradores sacaron a Abel Ayerza del sótano de la casa y, según la reconstrucción judicial (Figura 4), lo llevaron a un campo a una legua del pueblo llamado "Los Chañaritos" donde fue ultimado con un disparo de arma de fuego por la espalda. En el maizal, el cadáver fue dejado al sol con el propósito de que se "secara", según declaró uno de los malvivientes. Fue enterrado en una fosa excavada entre el maizal, a poca profundidad.



Figura 4. Reconstrucción del crimen que el Juez ordenó hacer con dos de los delincuentes y una persona que interpretaba a la víctima: A y B momento de la ejecución, C y D cuando cargan el cuerpo en el mismo carro de verduras que fue utilizado para transportarlo. Fotos originales de la pericia modificadas de Picchio AJ.

Enterramiento secundario

Veinte días después fue exhumado por los delincuentes encargados de hacer desaparecer el cadáver. Le quitaron la ropa con el objetivo de evitar ser identificado y enterraron los restos en el maizal de una chacra/campo llamada "Carlitos", un paraje de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, a cinco leguas de Corral de Bustos.^{3,4,5}

Su cadáver, y el esclarecimiento definitivo del caso, recién fue descubierto el miércoles 22 de febrero de 1933 (Figura 5) cuando uno de los captores reveló donde había enterrado el cuerpo. Los empleados que acompañaban a la comitiva judicial y policial cavaron en el lugar indicado y, a escasa profundidad, apreció un esqueleto humano, enterrado boca arriba. Enseguida

los forenses se hicieron cargo de los restos, mientras un empleado tomaba fotografías que luego serían incorporadas al expediente.^{3,4}



Figura 5. Lugar del enterramiento secundario del cuerpo de Ayerza en un campo de maíz en cercanías a Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe. Nótense en el centro de la imagen uno de los investigadores portando una cámara fotográfica de la época. Foto modificada de Picchio AJ.

Como se aprecia en la fotografía N°6, tomada por un reportero de la época, los trabajos de levantamiento del cuerpo no contaban con ningún protocolo forense que permita preservar el lugar del enterramiento, preservar evidencias asociadas y aplicar las técnicas estratificadas para no omitir datos de interés para la Justicia (Figura 6).

Los enterramientos secundarios se caracterizan por ser esqueletos que han sido removidos de su enterramiento original y depositados en otro lugar. Si ha transcurrido el tiempo suficiente para permitir la descomposición completa del tejido blando, los huesos extraídos del entierro primario no permanecerán en una posición articulada o anatómica a menos que se coloquen a propósito de esta manera. En consecuencia, la tumba secundaria comúnmente consiste en una disposición desordenada de restos esqueléticos. Además, no es inusual que falten algunas piezas óseas.⁶

La Autopsia y el informe de los forenses

La autopsia de los restos fue realizada por los Médicos Juan Pérez Crespo, Antonio Lage, Isaac Vivancos Gómez y Miguel Ángel Baeza, participando el **Odontólogo Eduardo Argañaráz**.

Los profesionales certificaron que los restos presentados a examinar *“son humanos, y que, por su configuración, desarrollo y demás caracteres parecen pertenecer al sexo masculino, de una edad aproximada entre los 20 y 30 años”*.⁴ Esta primer parte del informe pertenece al perfil biológico del cadáver que incluye en la perica determinar el sexo, estimar la edad y si fuera posible la ancestralidad.



Figura 6. Lugar del hallazgo de los restos de Ayerza, en estado de esqueletización incompleta. Un ayudante levanta con una pala el cráneo ante la mirada de los vecinos del lugar. Foto modificada de Picchio AJ.

También el informe señala que *“dado el avanzado estado de descomposición, y de encontrarse los mismos mezclados con tierra negra, luego de haber sido exhumados de una profundidad de 20 centímetros, sin ropas y en un terreno húmedo y cultivado con maíz, factores estos que influyen en el proceso de putrefacción, tornan imposible determinar con exactitud el tiempo transcurrido desde su muerte”*.⁴ La data de la muerte – cronotanodiagnóstico - es un elemento pericial de interés judicial. Se refiere a los medios diagnósticos medicolegales mediante los cuales el perito establece de modo más o menos aproximado el tiempo transcurrido desde que la muerte ocurrió.⁷

En otro pasaje del informe, se estableció que los *“restos están constituidos únicamente por esqueleto óseo y restos musculares, con ausencia absoluta de cavidades y vísceras”* y que, asimismo, *“se constató la ausencia del maxilar superior izquierdo, la existencia de una AMALGAMA EN EL PRIMER MOLAR INFERIOR DEL LADO IZQUIERDO y dos cuerpos de vértebras dorsales destrozados, con municiones alojadas dentro de ellos”*.⁴ Técnicamente una restauración como la amalgama en una cara o superficie de la corona de un diente específico, junto a otros datos del contexto en que se produce el hallazgo del cuerpo, constituye una característica extraordinaria para identificar a quien en vida fuera Abel Ayerza. En cuanto a los proyectiles hallados en las vértebras coincide con el relato de los asesinos y la reconstrucción del hecho donde queda demostrado la utilización de un arma de fuego aplicada a corta distancia y por la espalda de la víctima.

Se pudo comprobar que las municiones le habían fracturado la columna vertebral y varias costillas, incrustándose en el estómago, en el corazón y en los pulmones.⁸

Horacio Ayerza, hermano de la víctima, fue citado para identificar el cuerpo. Consultado acerca de si le era posible reconocer en los restos que se le exhibieron algo que pudiera identificar a su hermano, manifestó que *“por el momento le era imposible contestar a esa pregunta porque se encontraba bajo la impresión dolorosa de suponer que los mismos pudieran efectivamente pertenecer a su hermano”*. Más tarde declaró

ante el tribunal que **Ayerza estaba en tratamiento odontológico, aportando el dato del profesional que lo atendía en la Capital Federal.**⁴ Es absolutamente razonable que el hermano haya negado responder al reconocimiento visual por las consideraciones que más adelante se explican en este artículo.

Asimismo, el mayordomo Juan Bonetto reconoció el cadáver como perteneciente a Ayerza, basando su afirmación en un **DIENTE DE ORO DE ESPECIAL ESTRUCTURA.**^{4,5} Esta información es útil, a pesar de no tener el registro odontológico que se utilizó en aquel entonces, una característica dental visible durante la vida de una persona, en los dientes anteriores, puede ser recordada por un familiar o conocido del desaparecido y puede aún ser visible en fotografías de la sonrisa en vida de la víctima.⁹ Un perito puede comparar esa característica en el cadáver con una fotografía antes de la muerte y obtener un dato importante para la identificación.

Intervención de los odontólogos

El odontólogo Argañaraz ejerció en la ciudad de Corral de Bustos y fue partícipe del examen de los restos hallados en la localidad. Asimismo, el profesional que atendía a Ayerza en Buenos Aires fue el Dr. Juan B. Patrone (Figura 7), y que según afirman Carrea¹⁰ (1937), Longinotti¹¹ (1939) y Lerman¹² (1974) fue quien identificó los restos de Ayerza en 1932.

Ayerza fue velado el 22 de febrero en Corral de Bustos. El 23 de febrero fue trasladado hasta Venado Tuerto para ser embarcado a las 9:20 hs en tren a Buenos Aires, llegando a las 20:45 hs. El 24 de febrero a las 10:30 hs salió el cortejo de la casa de Ayerza y fue sepultado en el panteón familiar del cementerio de La Recoleta.



Figura 7. Dr. Juan B. Patrone (Foto Guía Periódica Argentina de 1913).

Es posible que el Dr. Patrone haya sido citado por la familia para realizar la pericia de identificación en el lapso entre que el cuerpo llegó a Buenos Aires y el inicio del sepelio en la mañana del día posterior.

Para 1912 el Dr. Patrone tenía su consultorio en calle Avenida de Mayo N°1376 de la ciudad de Buenos Aires (Guía Comercial "La Rural" de Buenos Aires, año 1912). En 1941 aparece con domicilio profesional en Avenida Callao N°1751 de la ciudad de Buenos Aires (encabezado de la carta del Dr. Patrone dirigida al Ministro de Educación del Brasil del 31 de agosto de 1941). Patrone se destacó porque fue el representante argentino para la creación de la Federación Odontológica Latinoamericana. Escribió "Consejos de un dentista" en 1906. En el Congreso Internacional Americano de Medicina e Higiene llevado a cabo en Buenos Aires el 25 de mayo de 1910 el Dr. Patrone presenta

dos trabajos: "El iodo en cirugía dentaria" y "El tratamiento momificador de la pulpa". Fue director de la revista "La Odontología Argentina", la primera publicación periódica científica en Argentina, cuyo primer ejemplar apareció el 15 de junio de 1898. Fue nombrado Socio Honorario de la Asociación Brasileira de Odontología el 14 de enero de 1920.

El reconocimiento visual: una crítica a la identificación no científica

Este trámite que es noticia a diario en Argentina, que un familiar reconozca un cuerpo o bien restos de un cuerpo, es una tarea por demás inexacta y viciada de todo rigor científico. Supone de antemano que existe un error por cuanto se trata de una práctica, la del reconocimiento, realizada por una persona que se halla afectada psíquicamente por la ausencia del ser querido y responderá alejado de la razón. El reconocimiento no debe ser utilizado como método primario. Sólo las huellas dactilares, la odontología y la genética, en ese orden de recursos, deben ser los métodos primarios o científicos para todos los casos judiciales.

Sin embargo, hoy todavía es común solicitar a familiares que buscan a su ser querido el "reconocimiento" de una persona fallecida por exposición directa al cuerpo, muchas veces mutilado, lesionado, desfigurado o putrefacto. Se busca reconocer alguna ropa, objeto o marca distintiva. El reconocimiento puede ser entendido como una identificación empírica y subjetiva, sin rigor científico, siendo una práctica muy susceptible a los errores y fracasos. Los familiares, no de mala fe sino por las limitaciones del método, son influenciados por el estado emocional causado por la probable pérdida de un ser querido, o incluso por el ambiente sombrío de los institutos forenses. No es un método de identificación confiable debido a la tensión emocional y la evaluación subjetiva del familiar o conocido. En la fase emocional, se considera que pueden presentarse dos estados traumáticos: una fase de negación—"el (ella) no es"—y una fase de afirmación—"sí, el (ella) es". Es esta dualidad que puede generar riesgos de errores relacionados con la emoción del contexto. Según el manual de Interpol, la identificación visual por un testigo puede proporcionar una indicación de la identidad, pero no es suficiente para la identificación positiva de las víctimas de un desastre a gran escala, ya que las víctimas pueden ser desfiguradas, por lo que la comparación visual es poco confiable. El estrés psicológico implicado con frecuencia en la confrontación con los difuntos, por los familiares, también hace que este tipo de identificación no sea confiable.¹³

Películas cinematográficas y pedidos de Pena de Muerte

El caso Ayerza inspiró dos obras de teatro: "La Maffia" y "Don Chicho"; episodios de ficción radial y tres películas: "Bajo las garras de la mafia" en 1933 del director Ugo Anselmi; "Asesinos" en 1933 del director José García Silva; y "La Maffia" en 1972 del director Leopoldo Torre Nilsson (Figura 8). Cuando la policía halló los restos de Abel Ayerza el país entero manifestó su indignación y su furia contra la inmigración, la liviandad del Código Penal, la negligencia del gobierno de Santa Fe, la necesidad de expulsar extranjeros indeseables -que incluía a anarquistas y socialistas- y la reincorporación de la pena de muerte que había sido abolida tan solo diez años antes, en 1922.^{8,14}

Entonces el Poder Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de pena de muerte por electrocución, el método que se aplicaba en Estados Unidos. Pero los legisladores no lo trataron.¹⁵



Figura 8. Publicidad cinematográfica de la película argentina "La Maffia".

Conclusión

Fue un caso emblemático para las páginas de la historia de la criminología Argentina, así también lo es para la Odontología Legal que una vez más demuestra la importancia social, legal y ética de identificar una persona por un método científico.

Agradecimientos

Al Señor Escritor Esteban Dómina por su valiosa colaboración para este trabajo.

A Lisa Correa por su colaboración para este trabajo.

Referencias

1. Heit OFJ., Maldonado M., González CM. Caso Farbos-Tremblé, Argentina año 1894: crimen e identificación por datos odontológicos. Rev Arg Odont Legal 2(3):5-9;2018.
2. Heit O. La importancia de la pericia odontológico legal del Dr. Bertini en el caso del "descuartizador de Barracas", Buenos Aires año 1955. Rev Arg Odont Legal 3(5):6-10;2019.
3. Picchio AJ. El caso Ayerza. Su secuestro, cautiverio y muerte. Ed. Talleres Gráficos La Moneda. Córdoba, 1994.
4. Dómina E. La mafia en acción. Caso Ayerza. Ed. del Boulevard Córdoba, 2018.
5. Diario El Orden del Jueves 23 de febrero de 1933. Hemeroteca Digital del Archivo de la provincia de Santa Fe.
6. Dupras TL. et al. Forensic recovery of human remains. Ed. CRC Taylor&Francis. EEUU, 2006.
7. Bonnet EFP. Medicina Legal. Ed. López Libreros Editores. Buenos Aires, 1980.

8. Diario El Orden del viernes 24 de febrero de 1933. Hemeroteca Digital del Archivo de la provincia de Santa Fe.
9. Heit O. et al. Identificación humana por características de los dientes en fotografías antemortem. Rev Asoc Med Foren Rep Arg 41(66);15-21;2018.
10. Carrea JU. La identificación humana por las rugosidades palatinas. Rev Ortodoncia Año I N°2, 1937.
11. Longinotti LE. Normas generales para la identificación por los dientes. Rev Prensa Med Arg 15:757-761;1939.
12. Lerman S. Historia de la Odontología y su Ejercicio Legal. Buenos Aires, 1974.
13. Heit OFJ. El incendio del Bazar de la Caridad de Paris, nacimiento de la Odontología Legal. Rev Colegio de Odontólogos de Entre Ríos 149;12-17:2016.
14. Linares A. Castelar y los Ayerza: La terrible historia de la familia. Consultado en: <https://diarioanticipos.com/2019/11/18/castelar-y-los-ayerza-la-terrible-historia-de-la-familia/>
15. La pena de muerte en la Argentina. El arcón de la historia Argentina. Consultado en: <https://elarcondelahistoria.com/la-pena-de-muerte-en-la-argentina/>

Información complementaria, videos y lecturas recomendadas

- Dómina E. La Mafia en acción. Caso Ayerza. Ed. Del Boulevard. Córdoba, 2018.
- Picchio AJ. El caso Ayerza. Su secuestro, cautiverio y muerte. Ed. Talleres Gráficos La Moneda. Córdoba, 1994.
- Muerte de Abel Ayerza. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rRbarRx1qWJ>
- El secuestro y asesinato de Abel Ayerza 1932/33 por la mafia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=WT5FFC4NeB0>